



NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR

- 1 Las familias apuntarán a sus hijos/as durante el mes de septiembre de 13 a 14 h..
- 2 Los alumnos que se quedan días sueltos, podrán hacer el pago con antelación (4'35 €/día).
- 3 Los alumnos becados al 100% no tienen que pagar.
- 4 El resto de alumnado realizará el pago por domiciliación bancaria (a final del mes) o en efectivo.
- 5 Los alumnos que tengan pendiente el pago de algún recibo no podrán hacer uso de este servicio.
- 6 En el caso de que algún alumno no esté presente a las 9 h, hará falta que avise, antes de las 9'15h, para poder quedarse en el comedor. Se puede informar mediante iTACA o telefoneando al centro. En el caso de no avisar, **NO PODRÁ QUEDARSE AL COMEDOR.**

Normas aprobadas por el Consejo Escolar el 15 de marzo de 2013.

